Oficio. No. 0376-SG-DG-2024
Bogotá, 2024-06-14

ALCANCE A LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-0011-SG-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que se realiza alcance a los Oficios 0355-SG-DG-2024 y 0371-SG-DG-2024, y se indican los lotes a evaluar por cada uno de los miembros del Subcomité técnico, así:

SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Para los lotes del 1 al 12 y lote 17:

MARÍA VICTORIA ESTUPIÑAN MARTÍNEZ
Profesional Especializado Forense - Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

LUCIA NATALY MEDINA LÓPEZ
Profesional Especializado Forense Grupo Nacional de Ciencias Forenses

LAURA JINET VELÁSQUEZ MARTÍNEZ
Profesional Especializado Forense Grupo Nacional de Ciencias Forenses.

EDWIN JAVIER BOTTIA SANTOS
Coordinador del Laboratorio de Estupefacientes de la Regional Bogotá

MARCIA JOHANNA CASTRO
Coordinadora del Laboratorio de Evidencia Traza Regional Bogotá

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas

Para los lotes del 13 al 16:

MARÍO ANDRÉS MURCIA FANDIÑO
Coordinador Grupo Nacional de Metrología

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el "Cronograma" del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaria General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

SANDRA JABER MARTÍNEZ
Secretaria General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Sandra Liliana Martínez Chaparro – Profesional Especializada GNGEC.		14/06/2024
Revisó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Coordinadora GNGEC		
Revisó	Amanda Eugenia Cadavid Posada –Contratista Secretaria General		
Los arriba-firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			